

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 6 de Agosto.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 155.

Secretaría.—Reformas Sociales.

Abierto el plazo para la inscripción en el Registro especial de Asociaciones del Instituto de Reformas Sociales, de las Sociedades obreras, patronales y mixtas con derecho electoral en aquellas Corporaciones y de las demás Instituciones económico-sociales de carácter no lucrativo, dispuesto por Real decreto de 13 de Junio, se hace saber á los Presidentes y Directores de las mismas que hasta el 31 de Octubre podrán solicitar su inscripción las de las provincias de Salamanca, Avila, Segovia, Soria, Burgos, Valladolid, Zamora y Palencia, en la Delegación de estadística del Instituto de Reformas Sociales para la 7.ª Región, si-

tuada en Salamanca, Avenida de Canals, núm. 1, donde se entregarán ó desde donde se enviarán á quienes lo soliciten los impresos necesarios para la inscripción. Las Asociaciones é Instituciones que no se inscriban en este plazo perderán su derecho electoral en la renovación del Instituto de Reformas Sociales.

Las Asociaciones que se constituyesen con posterioridad al 31 de Octubre podrán cumplir el nuevo precepto en el plazo de tres meses, siguientes á su constitución.

Para evitar á los Sres. Presidentes ó Directores de las Asociaciones é Instituciones económico-sociales de las citadas ocho provincias diligencias innecesarias ó pérdida de tiempo, se advierte que solo se admitirá la inscripción en el Registro de las Asociaciones cuya existencia legal conste por la cláusula de aprobación de los estatutos en las oficinas del Gobierno civil correspondiente y que por lo tanto en todo caso al presentar en la Delegación estadística los impresos contestados, ó al remitirlos desde fuera de Salamanca, deberán acompañar un ejemplar de los estatutos ó Reglamento de la Asociación en los cuales ó impresa ó manuscrita esté incluida la cláusula de aprobación.

Palencia 4 de Agosto de 1911.

El Gobernador,

Francisco Garcia del Valle.

Circular núm. 156.

CAZA.

Durante el pasado mes de Julio se han concedido por este Gobierno de provincia las siguientes licencias de caza:

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE de licencia.		Día de su expedición.
			Caza.	Consejal-gos.	
218	D. Alfredo Muñiz Casado.....	Villaverde de la Peña.	1	»	3
219	Vicente Arroyo.....	Pomar.	1	»	3
221	Sergio Bombin Martínez.....	Castrillo de Don Juan.	1	»	4
222	Ignacio González Cuadrado...	Villasarracino.	1	»	4
225	Germán Pérez Delgado.....	Támara.	1	»	6
226	Alvaro González.....	Palencia.	1	»	7
228	Ubaldo Revilla Muñoz.....	Castrillo de Villavega.	1	»	8
229	Tomás Alonso Pérez.....	Osorno.	1	»	8
230	Claudio González Rubio.....	Madrid.	1	»	8
232	Anastasio Calvo Luis.....	Pino de Viduerna.	1	»	8
233	Julian Aguilar Estébanez....	Paredes de Nava.	1	»	8
234	Arterio Liqueste Pastor.....	Frómista.	1	»	8
235	Juan González Melero.....	Villasarracino.	1	»	10
236	Máριο Malo Blanco.....	Barruelo.	1	»	10
237	Juan A. Villalobos.....	Aguilar de Campoó.	1	»	10
238	Niceto Fuente Becerril.....	Vega de Bur.	1	»	10
243	Miguel Pérez Rodríguez.....	Ledigos.	1	»	12
244	Luis Usategui Rojo.....	Villada.	1	»	12
245	Francisco Mesonero Chamorro	Batila fuente (Salamanca).	1	»	12
247	Teófilo Fernández.....	Espinosa Villagonzalo.	1	»	13
248	José González García.....	Paredes de Nava.	1	»	13
250	Francisco Bahamonde.....	Palencia.	1	»	14
251	Robustiano López Francos...	Boadilla del Camino.	1	»	15
252	Juan Estébanez Alonso.....	Marcilla.	1	»	15
253	Valentín Herrero Fernández..	Villasila.	1	»	15
254	Baltasar Villalba Ramírez....	Valoria del Alcor.	1	»	15
255	Aquilino Macho Tomé.....	Saldaña.	1	»	15
256	César Barba Gallo.....	Idem.	1	»	15
257	Guillermo Vidal González....	Idem.	1	»	15
259	Nicolás de Lomas.....	Palencia.	1	»	17
260	Juan Carnicero.....	Idem.	1	»	17
261	Ignacio Martínez de Azcoitia.	Idem.	1	»	17
262	Genaro Alonso Alonso.....	Ledigos.	1	»	17
263	Jesús Alonso Alonso.....	Terradillos.	1	»	17
264	Manuel Betegón Pérez.....	Pozo de Urama.	1	»	17
265	El mismo.....	Idem.	»	1	17
271	Nicolás Ibáñez Martínez.....	Palencia.	1	»	18
277	Luis Baños Moreno.....	Puebla de Valdeavia.	1	»	19
278	Emilio Revilla de Cea.....	Ampudia.	1	»	19
279	Gil Pérez Salazar.....	Torre de los Molinos.	1	»	19
280	Santiago Moro y Moro.....	Palencia.	1	»	20

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE de licencia.		Día de su expedición.
			Caza.	Congal. Gos.	
281	D. Heliodoro Moreno Quintana..	Quintana del Puente.	1	20	20
282	Dario del Río Villarán.....	Torquemada.	1	20	20
283	Mariano Mateo Martínez.....	Idem.	1	20	20
284	Atanasio Abad Polo.....	Monzón.	1	20	20
285	Victor Arija Prieto.....	Villalcázar de Sirga.	1	22	22
286	León Fernández Lomana.....	Carrión de los Condes.	1	22	22
287	Fernando Moreno Requeno...	Palencia.	1	22	22
288	Fidel Ruiz de los Paños.....	Idem.	1	26	26
289	Santiago Muni Muni.....	Idem.	1	26	26
290	Antonio González.....	Idem.	1	26	26
295	Próculo Andrés de la Fuente..	Villamartín.	1	27	27
296	Rufino Antolín Estéban.....	Palencia.	1	27	27
297	Manuel Pérez Villamediana...	Idem.	1	27	27
298	Manuel Zamora Bujedo.....	Idem.	1	27	27
299	Laurentino Ordejón Simón...	Población de Cerrato.	1	27	27
300	Julio García.....	Palencia.	1	27	27
302	Cleto Bores.....	Villaumbrales.	1	27	27
303	José Girón del Barco.....	Carrión de los Condes.	1	27	27
304	Isaac San Millán.....	Idem.	1	27	27
305	Gaspar Alvarez Vizcaino.....	Villada.	1	28	28
306	Manuel Polanco Andrés.....	Santoyo.	1	28	28
307	Gregorio González Proaño....	Villaverde de la Peña.	1	28	28
308	Márió Martín González.....	Fuentes de Nava.	1	28	28
310	Teodoro García Paredes.....	Frechilla.	1	28	28
311	José Núñez Castelo.....	Carrión de los Condes.	1	28	28
312	Humberto García San Martín.	Idem.	1	28	28
313	Fausto Escapa Bravo.....	Idem.	1	28	28
314	Manuel Estébanez Martín....	Santoyo.	1	28	28
315	Casimiro Gutiérrez.....	Prádanos de Ojeda.	1	28	28
316	Miguel Márcos.....	Santoyo.	1	28	28
317	Agustín Cimal.....	Guardo.	1	28	28
318	Vicente Casado Villegas.....	Palencia.	1	28	28
319	Pedro Argüello Nieto.....	Meneses de Campos.	1	29	29
320	Márió Martín Romo.....	Idem.	1	29	29
321	José E. Gullón Santiago.....	Palencia	1	31	31
322	Arturo Ortega Romo.....	Idem.	1	31	31
323	Angel Estaca.....	Carrión de los Condes.	1	31	31
324	Aciselo Cuadrado Llanos.....	San Mamés de Campos	1	31	31
325	Emiliano Vicario de la Riva..	Palencia.	1	31	31
326	Mauro Fernández León.....	Villamartín.	1	31	31
327	Valentín López Ortiz.....	Palencia.	1	31	31

Lo que se hace saber por medio de la presente para general conocimiento, según dispone el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento de 3 de Junio de 1903.

Palencia 1.º de Agosto de 1911.—El Gobernador, *Francisco García del Valle.*

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES.

INSPECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CAMPO.

ALIMENTACION DEL OBRERO DEL CAMPO.

(Continuación.)

Harinas.....
Pan.....
Trigo.....
Arroz.....
Maíz.....
Carnes de Matadero.....
Embutidos.....
Animales de corral.....
Caza.....
Pescados.....
Moluscos.....
Crustáceos.....
Leche.....
Huevos.....
Quesos.....
Mantecas.....
Sal.....
Pimienta.....

Análisis, fraudes, alteraciones y sofisticaciones de alimentos.

Análisis, fraudes, alteraciones y sofisticaciones de alimentos.	Pimentón.....
	Azafrán.....
	Aceite.....
	Vinagre.....
	Azúcar.....
	Conservas.....
	Vinos.....
	Cerveza.....
	Sidra.....
	Café.....
Análisis, fraudes, alteraciones y sofisticaciones de bebidas.	Chocolate.....
	Aguardientes y licores.....
	Intoxicación por setas.....
	Latirismo.....
	Favismo.....
	Averiadados ó enfermos.....
	Contaminados por sustancias tóxicas del suelo.....
	Diversos, no comestibles, mezclados con los comestibles.....
	Legumbres y frutas regadas ó lavadas con aguas contaminadas.....
	Idem contaminadas por las moscas.....
Enfermedades alimenticias. VEGETALES.	Contaminados en los graneros por parásitos de ratas y ratones.....
	En conserva.....
	Podridas.....
	De animales cansados.....
	— enfermos.....
	— tratados por medicamentos tóxicos.....
	— enfermos de padecimientos no transmisibles al hombre.....
	Embutidos.....
	Conservas.....
	Pescados.....
Moluscos.....	
Crustáceos.....	
Leche.....	
Quesos.....	
Manteca.....	
Huevos.....	

Enfermedades alimenticias.

Animales.

Productos animales.

Enfermedades producidas por las bebidas.	Por los recipientes...	Plomo	7
		Estaño	8
	Por la conservación	Cobre	9
		Otras substancias tóxicas	10
		— adulteración	11
		— falsificación	12
		— antisépticos	13
		— enyesado	14
		— ácido sulfuroso y sulfitos	15
		— ácido bórico	16
		— arsenicales	17
		— sacarina	18
	Vinos y bebidas espirituosas...	— aldehído fórmico	19
		— sal común	20
		— fluoruros	21
		— bicarbonato de sosa	22
		Alcoholismo... — Formas clínicas	23
	Bebidas no alcohólicas.....	Café	24
		Chocolate	25
		Gaseosas	26
Enfermedades por animales y parásitos ingeridos con alimentos y bebidas.	Anélidos	27	
	Protozoarios.....	Amibas	28
		Esporozoarios	29
		Flagelas.—Infusorios	30
	Helminthos.....	31	
	Céstodos	Tenias	32
		Botriccéfalos	33
	Trematodos.....	Distomas	34
		Anfistomas	35
	Nematodos.....	Ascárides	36
Oxiuros		37	
Tricotraquélicos..	Anquilostomas	38	
	Triquina	39	
	Anguilulas	40	
Enfermedades por nutrición insuficiente	Anemia	41	
	Linfatismo	42	
	Escrófula	43	
	Raquitismo	44	
	Tuberculosis	45	
Otros particulares y ampliación de los anteriores		46	
		47	
		48	
		49	
		50	
		51	
		52	
		53	
		54	
		55	
Proyectos y reformas necesarias		56	
		57	
		58	
		59	
		60	
		61	
		62	
		63	
		64	
		65	

(Se continuará.)

7	D. Atilano Centeno Gallego.	Lantadilla.
8	Santiago García Puebla.	Idem.
9	Ramón Puebla García.	Idem.
10	Manuel Guerra Santos.	Idem.
11	Ignacio Rodríguez González.	Idem.
12	Manuel Pérez Prieto.	Santoyo.
13	Francisco Ruíz García.	Idem.
14	Isaac Calvo Delgado.	Idem.
15	Clemente Rodríguez Blanco.	Idem.
16	Lope Martínez Serna.	Idem.
17	Gregorio Pérez Ruíz.	Idem.
18	Samuel Andrés Rodríguez.	Idem.
19	Emilio Mazo Hercilla.	Melgar de Yuso.
20	Pedro Arija Salcedo.	Idem.
21	Daniel Serna Arija.	Idem.
22	Saturnino Izquierdo Guadilla.	Idem.
23	Lorenzo Hierro Sendino.	Idem.
24	Sixto Reol Pinta.	Piña.
25	Aurelio Mediavilla Pinta.	Idem.
26	Isaías Miguel Pérez.	Idem.
27	Manuel Suazo Suazo.	Idem.
28	Hermógenes Villegas Villegas.	Idem.
29	Francisco Salomón Aparicio.	Idem.
30	Mariano Sánchez González.	Idem.
31	Victoriano Carrera Cembrero.	Rivas.
32	Nicanor Heredia Vicente.	Idem.
33	Faustino Llorente Muñoz.	Idem.
34	Julian Rubio del Campo.	Idem.
35	Bonifacio Martínez Illera.	Idem.
36	Isidro Martínez García.	Idem.
37	Ezequiel Muñoz González.	Idem.
38	Bonifacio Heredia Vicente.	Idem.
39	Jerónimo Ruíz Márcos.	Amusco.
40	Ezequiel Rey López.	Idem.
41	Silverio Heredia Aparicio.	Idem.
42	Gerardo Linacero Rojas.	Idem.
43	Obdulio Rojas Palomo.	Idem.
44	Apolinar Alcalde Guerra.	Idem.
45	Daniel Anaya Santoyo.	Idem.
46	Eugenio Heredia Tamayo.	Idem.
47	Nicanor Vega García.	Idem.
48	Tomás Tamayo Fernández.	Idem.
49	Antonio Rubio Rojo.	Idem.
50	Jerónimo Tamayo Fernández.	Idem.
51	Evaristo Santoyo Rey.	Idem.
52	Andrés Santos Martín.	Idem.
53	Eduardo Zamora Aguado.	Astudillo.
54	Mariano Villaverde Fernández.	Idem.
55	Casimiro Aguado Zarzosa.	Idem.
56	Santos Husillos Nava.	Idem.
57	Benjamín Martínez Estébanez.	Idem.
58	Juan Gutiérrez Martínez.	Idem.
59	Cecilio Ortega Andrés.	Idem.
60	Severino Calvo Olmedo.	Idem.
61	Gregorio Martínez Arrate.	Idem.
62	Felipe Zurita San Millán.	Idem.
63	Victorino Bustillo Tapia.	Idem.
64	Mariano Bustillo Castaño.	Idem.
65	Agapito Pérez Santos.	Idem.
66	Florentino Calvo Sendino.	Idem.
67	Agustín Paisán Velasco.	Idem.
68	Vicente Castrillo Sáez.	Idem.
69	Pedro Santoyo Castaño.	Idem.
70	Jerónimo Piña Gallardo.	Idem.
71	Zósimo Álvarez Ruíz.	Idem.
72	Vicente Álvarez Velasco.	Idem.
73	José Castrillo del Mazo.	Idem.
74	Tomás Husillos Martínez.	Idem.
75	Felipe Palomo Castaño.	Idem.
76	Valeriano Tarrero Sendino.	Villamediana.
77	Bonifacio Borro Gil.	Idem.
78	Julian Barba Navas.	Idem.
79	Antoliano Enríquez Miguel.	Idem.
80	Elviro Fernández Catalina.	Idem.
81	Ildefonso Miguel Maté.	Idem.
82	Emilio Villaverde Borro.	Idem.
83	Andrés Moreno Bravo.	Idem.
84	Ladislao Gallego Polo.	Villodre.
85	Teobaldo Román Polo.	Idem.
86	Vicente García Saiz.	Villodrigo.
87	Fidél Palomino Tejedor.	Torquemada.
88	Darío Río Villazán.	Idem.
89	Rafael Zorita Maudes.	Idem.
90	Mauricio Val del Río.	Idem.
91	Tomás Pérez López.	Idem.
92	Cándido Meneses Estéban.	Idem.
93	Santiago Ruíz Val.	Idem.
94	Juan Merino Miguel.	Idem.
95	Julian López García.	Idem.
96	Manuel Bustos Corral.	Idem.
97	Nicolás Adán Bustos.	Idem.
98	Saturnino Acitores Hidalgo.	Idem.
99	Pedro Bustos Corral.	Idem.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Luciano Suárez Valdés, Secretario de la Audiencia provincial de Palencia.

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados para el próximo año de mil novecientos doce han quedado formadas, previo el oportuno sorteo, como a continuación se expresa:

PARTIDO DE ASTUDILLO.

Cabezas de familia.

Núm.º de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Santiago Sendino Arnáiz.	Cordovilla la Real.
2	Indalecio Ruíz Pascual.	Idem.
3	Francisco Ayo Revilla.	Idem.
4	Florentín Álvarez Alonso.	Boadilla.
5	Angel Pérez Ruíz.	Idem.
6	Melecio Pérez Gallardo.	Idem.

100	D. Aurelio Caballero Civera..	Torquemada.
101	Isabelino Bustos Miguel.	Idem.
102	Mateo Valderrama Cerrato.	Idem.
103	Angel Salazar Izquierdo.	Idem.
104	Gisleno Rodríguez Rojas.	Idem.
105	Marcelo Ruiz Adán.	Idem.
106	Pedro Lechón Revuelta.	Idem.
107	Emilio Fernández Zapatero.	Idem.
108	Calixto Valbás Rodríguez.	Idem.
109	Gaudencio Bustos Ausín.	Idem.
110	Alberto García Gil.	Támara.
111	Simón Gil García.	Idem.
112	Próculo Gallardo Gallardo.	Idem.
113	Eutimio Chico Villazán.	Idem.
114	Ildefonso García Plaza.	Idem.
115	Lorenzo Gallardo Manrique.	Idem.
116	Ricardo Romero Gutiérrez.	Idem.
117	Ansobino Gil Ortega.	Valdeolmillos.
118	Félix Moreno Pérez.	Idem.
119	Pedro Borro Antolín.	Idem.
120	Restituto Amor Pérez.	Idem.
121	Quiterio Gutiérrez Díez.	Idem.
122	Victor Tarrero Quijada.	Valdespina.
123	Lope Bartolomé López.	Idem.
124	Damián Acosta Fernández.	Idem.
125	Martín Campo Campo.	Idem.
126	Crisógono Fernández Campo.	Idem.
127	Francisco Fernández Santos.	Idem.
128	Heráclio Guerra Román.	Idem.
129	Sandalio Díez Varela.	Villalaco.
130	Ruperto Pachón Sendino.	Idem.
131	Celestino Calvo Sendino.	Idem.
132	Nicéforo Calvo Colmenero.	Idem.
133	Mariano Pérez Mayor.	Idem.
134	Luis Campo Martín.	Villajimena.
135	Lorenzo Campo Pérez.	Idem.
136	Germán Rojo Manrique.	Valbuena.
137	Teófilo Serna Fernández.	Idem.
138	Cipriano Ruiz Castaño.	Idem.
139	Acisclo Abad de la Fuente.	Palacios del Alcor.
140	Epifanio San Miguel Díez.	Idem.
141	Benito Cieza San Miguel.	Idem.
142	Ceferino Argüeso Díez.	Idem.
143	Eduardo Díez Pérez.	Piña.
144	Daniel González Barbero.	Idem.
145	Pedro Bueno Duque.	Idem.
146	Francisco Rodríguez Sobrino.	Idem.
147	Pablo Puebla Revuelta.	Amayuelas de Arriba.
148	Florencio Fernández Illera.	Idem.
149	Saulo Fuente García.	Amayuelas de Abajo.
150	Eugenio Márcos García.	Idem.

Capacidades.

1	D. Miguel Pérez Ruiz.	Boadilla.
2	Eulogio Mediavilla Pachón.	Idem.
3	Francisco Anaya Escribano.	Idem.
4	Román Parra Ramos.	Idem.
5	Eugenio Barbás Arribas.	Villodrigo.
6	Filemón García Alcalde.	Idem.
7	Estanislao Saiz Saiz.	Idem.
8	Martín Díez Soto.	Piña.
9	Santiago González Salomón.	Idem.
10	Sérvulo Rojas Román.	Idem.
11	Tomás Arroyo del Val.	Idem.
12	Máximo Aparicio González.	Idem.
13	Gregorio Sánchez Martínez.	Idem.
14	Andrés Suazo Pérez.	Idem.
15	Mariano González Ordóñez.	Idem.
16	Agapito González Rojas.	Idem.
17	Eustaquio Villegas Sánchez.	Idem.
18	Manuel Sánchez de la Pinta.	Idem.
19	Juan Puebla Espinosa.	Lantadilla.
20	Fidel Fernández Pérez.	Idem.
21	Mauro Puebla González.	Idem.
22	Angel Gallego Lantada.	Idem.
23	Mariano Escudero Casero.	Idem.
24	Santiago Escudero Ruiz.	Idem.
25	Lúcas García Santos.	Idem.
26	Mariano Tarrero Román.	Valdeolmillos.
27	Pedro Sancho Buzón.	Idem.
28	Cándido Villoldo Pérez.	Idem.
29	Daniel Villoldo Mediavilla.	Idem.
30	Santiago Villoldo Pérez.	Idem.
31	Pedro Tarrero Alcalde.	Idem.
32	Lorenzo Rioja Ortega.	Idem.
33	Pedro Pérez Hierro.	Idem.
34	Próculo Ortega Campo.	Idem.
35	Narciso Mediavilla Tarrero.	Idem.
36	Estéban Márcos Sancho.	Idem.
37	Valentín Bustos Acitores.	Torquemada.
38	Anastasio Benito Martín.	Idem.
39	Simón Caballero Bustos.	Idem.
40	Felipe López Buzón.	Idem.

41	D Juan Polín López.	Astudillo.
42	Jesús Estébanez Alonso.	Idem.
43	Victor González Duque.	Idem.
44	José Ordóñez Pascual.	Idem.
45	Eladio Santander Gallardo.	Idem.
46	Luis Tamayo Fernández.	Amuscó.
47	Amós Pastor García.	Idem.
48	Braulio Santoyo García.	Idem.
49	Ricardo Brágimo de la Torre.	Idem.
50	Ezequiel Arijá Santander.	Villodre.
51	Alejandro Torres Gallardo.	Idem.
52	Mariano Ruiz González.	Idem.
53	Gerardo Gutiérrez García.	Idem.
54	Eudocio Gallego Torres.	Idem.
55	Gregorio Román Polo.	Idem.
56	José Gallego Torres.	Idem.
57	Robustiano González Puebla.	Lantadilla.
58	Mariano Barcenilla Gallego.	Idem.
59	Primitivo Alonso Rodríguez.	Idem.
60	Valentín Vega López.	Idem.
61	Leonardo Mora Mazón.	Melgar de Yuso.
62	Andrés Casado Ortiz.	Piña.
63	Pedro Mediavilla González.	Idem.
64	Mariano Suazo Martínez.	Idem.
65	Arcadio Gil Ortega.	Valdeolmillos.
66	Antonio Mediavilla Tarrero.	Idem.
67	Simón Ortega Hernando.	Idem.
68	Hilario Ortega Villoldo.	Idem.
69	Alejandro Polo Santander.	Idem.
70	Aurelio Pérez Román.	Idem.
71	Satúrio Román Tarrero.	Idem.
72	Agapito Mediavilla Pérez.	Idem.
73	Fabriciano Campo Tarrero.	Idem.
74	Félix Estébanez Miguel.	Astudillo.
75	Félix Blasco del Barrio.	Idem.

Ayuntamientos.

Otero de Guardo.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre del año de 1911.

Día 1.º de Enero.

No se celebró la de este día por no reunirse número suficiente de Señores Concejales.

Día 8.

Se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió cuenta de la correspondencia y despacho de la semana, se dió lectura y aprobó el extracto de los acuerdos del cuarto trimestre del año de 1910 y se tomó el siguiente acuerdo: El de remitir el referido extracto al Señor Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Día 15.

Se constituyó el Ayuntamiento en sesión pública, se procedió á la formación del alistamiento de mozos con arreglo á lo que preceptúa el artículo 39 de la ley de Reclutamiento y se acordó que dicha lista se copie en el libro de sesiones del Ayuntamiento.

Día 22.

No se celebró la de este día por no reunirse número suficiente de Señores Concejales.

Día 29.

Presidió el Sr. Alcalde, con asistencia de número suficiente de Señores Concejales, se procedió á la rectificación del alistamiento y no habiendo errores que rectificar ni más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 5 de Febrero.

No se celebró la de este día por no reunirse número suficiente de Señores Concejales.

Día 12.

Se reunió el Ayuntamiento en sesión pública y se procedió al sorteo de mozos para el reemplazo de este año y no habiendo más asuntos de

que tratar, se levantó la sesión, firmándola, de que certifico.

Día 19.

No se celebró la de este día por no reunirse número suficiente de Señores Concejales.

Día 26.

Tampoco se celebró la de este día por falta de asistencia de Señores Concejales.

Día 5 de Marzo.

Se reunió el Ayuntamiento en sesión pública, se procedió á la clasificación y declaración de soldados, y no habiendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión, firmándola los Señores concurrentes, de que certifico.

Día 12.

No se celebró la de este día por causa de la elección de Diputados provinciales.

Día 19.

Tampoco tuvo lugar la de este día por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Día 26.

Se reunió el Ayuntamiento en sesión pública, se procedió al examen y autorización de los expedientes de quintas y se tomó el siguiente acuerdo: El de elevar una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública protestando la creación de la Escuela en el anejo Valcobero, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión en la forma ordinaria.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión del día 9 del presente mes, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Otero de Guardo 29 de Abril de 1911.—El Secretario, Rufino Mancebo.—V.º B.º—El Alcalde, Florentín Reguera.